



Departamento: RR.HH.
Expte. Núm.: 2246/2019/RESOL 506/2019/GEN

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2175/2019 **22 de julio de 2019**

Mediante Resolución de Alcaldía número 309/2019, de 1 de febrero, se aprobaron las bases específicas que han de regir la convocatoria del proceso de funcionarización para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Agente de Desarrollo Local mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna. incluidas en la oferta de empleo público de 2018, las cuales fueron publicadas en el BOP de Valencia número 54, de fecha 18 de marzo de 2019.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en dichas pruebas de selección, una vez examinadas las instancias presentadas a tal efecto y la documentación que se acompaña a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en la base 5ª de la convocatoria, así como en el artículo 15 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, aprobado por el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero: Aprobar la siguiente lista Provisional de admitidos y excluidos:

a) Admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE
Belenguer Tarazona Maria Jose
Herraez Rioja Ines

b) Excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE



Identificador IOYW /21F xgvb l9/P JeI7 MGSN 9Sw=

URL Comprobar autenticidad en: <http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania>

Montes Sornosa M^a Amparo

Segundo: Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de València, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección:* <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/>] y en el Tablón de Anuncios de la corporación, para general conocimiento.

Los interesados disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de València, para formular reclamaciones, subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o realizar las alegaciones que estimen convenientes.

Riba-roja de Túria, a fecha de la firma digital

Ante mí